



cuando se haya en pacífica posesion, concluyendo de título escrito, suplicas a la corporacion si fuerde, se inscriban en el registro de la propiedad de este partido, en conformidad a lo que se dispone en el artículo 400 de la nueva Ley hipotecaria. Asimismo manifiesto que debiendo verificarse las Elecciones Municipales en este distrito, en el proximo mes de Mayo, segun dispone la Ley Municipal N.º 11, se debia proceder a la recesificación de el censo Electoral, incluyendo en el a los que reclamasen en justicia este derecho, para cuyo objeto se hace necesario la fijacion al publico de las listas Electorales.

Elecciones

Enterada la corporacion de lo espuesto por el Sr. D. ...

